

3934



DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN  
ESTRATÉGICA Y EVALUACIÓN

Lugar: Chihuahua, Chih.  
Fecha: 31 de Mayo del 2016  
No. de Oficio: FGE/SE/0056/2016  
Departamento: Secretariado Ejecutivo  
Asunto: Aspectos susceptibles de mejora

LIC. IRACEMA MOLINA GÓMEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA  
Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA  
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo, por este medio me permito informarle que de acuerdo a la evaluación al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2014 del estado de Chihuahua, realizada por la empresa *Soluciones al comercio global*, según las Disposiciones Específicas para el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Administración Pública Estatal, según las observaciones resultado de dicha evaluación, se debían mejorar los siguientes aspectos, los cuales ya fueron cumplidos en su totalidad.

Aspectos Susceptibles de mejora	Actividades implementadas
Llevar a cabo reuniones con los responsables de las áreas, a fin de que se establezcan mecanismos más eficientes que permitan acortar los tiempos empleados en cada proceso, permitiendo así la aplicación de los recursos en los plazos establecidos.	Se lleva constante comunicación entre el Director de Control de Recursos Federales y La Secretaria de Hacienda para agilizar los trámites.
Eliminar trámites innecesarios en los procesos de pagos, como dobles revisiones de documentación soporte, a fin de abreviar al máximo el plazo para realiza dichos pagos a los proveedores de bienes y servicios.	Los procesos de revisión de documentos de soporte, así como cualquier otro tipo de control, son necesarios para evitar errores en los pagos, por lo tanto no se pueden eliminar.
Crear mecanismos eficientes para intercambiar la información entre las diferentes áreas responsables y beneficiarios de los recursos FASP para lograr de manera oportuna la aplicación de recursos y cumplimiento de metas.	Se establece comunicación con las áreas al inicio del año para compartirles el estado del presupuesto respecto a metas, cronogramas y estructura programática. La comunicación posterior se da durante el año a petición del área para conocer el estatus de los recursos y cumplimiento de metas.
Con el objetivo de establecer formalmente los procesos que se deban llevar a cabo por parte de las diversas áreas administrativas de la Fiscalía General, así como de las instancias ajenas a ella, en la aplicación de los recursos; se recomienda elaborar documentos formales.	Las Reglas de Operación del FASP son publicadas anualmente en el Diario Oficial de la Federación. En base a estas, se ejerce el recurso del fondo. No es posible establecer procedimientos ya que los programas cambian respecto a las metas que se plasman en el anexo y lineamientos de cada año. <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328544&amp;fecha=31/12/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328544&amp;fecha=31/12/2013</a>

Agradeciendo de antemano la atención que tenga al presente, sin más de momento quedo de Usted.

Atentamente

"Sufragio Efectivo: No Reelección"

Dr. Armando García Romero  
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

"2016, Año de Elisa Griensen Zambrano"